



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de MAYRA ALEJANDRA OSORIO ALMARIO C.C. 1075248336
contra JULIO CESAR VARGAS BENAVIDES C.C. 14274368. Radicación
41001-41-89-004-2021-00396-00.

En atención a la solicitado por la apoderada del demandado JULIO CESAR
VARGAS BENAVIDES y el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco
Agrario, se

RESUELVE

1.- Reconoce a la abogada DAIREN MELO MUÑOZ, conforme al poder
otorgado por el demandado JULIO CESAR VARGAS BENAVIDES, y en los
términos expuestos.

2.- ORDENAR la devolución y pago de los títulos judiciales de que trata el
reporte del Banco Agrario, a favor de la apoderada del demandado, Dra.
DAIREN MELO MUÑOZ . Ofíciense.

439050001058632 de fecha 01/12/2021 por valor de \$ 310.986,53

439050001061482 de fecha 28/12/2021 por valor de \$ 268.214,95

439050001063860 de fecha 31/01/2022 por valor de \$ 301.246,04

439050001066740 de fecha 28/02/2022 por valor de \$ 27.000,44

439050001067354 de fecha 03/03/2022 por valor de \$ 301.246,04

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B